

Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.

Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org.ar



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- C.A.B.A.-, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024, los Sres. Claudio Barragán, con D.N.I. 17.789.977 en su carácter de Secretario General y Juan Jose de Casas con D.N.I. 29.278.455 en su carácter de Secretario de Prensa y Actas, todos ellos en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS (STIPA), manteniendo domicilio constituido en la calle Belgrano N° 4280 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4981-5015), por una parte y por la otra el Sr. Juan Manuel Airoides, con D.N.I. N° 30.834.264, en su carácter de Presidente, manteniendo domicilio constituido en la calle Pasaje La Nave N° 1038 C.A.B.A. (Tel. 4431-4064) en representación de la UNION DE INDUSTRIALES FIDEEROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UIFRA) manifiestan que han arribado al presente acuerdo:

1.- Objeto de este acuerdo: Las partes expresan que han arribado a un acuerdo sobre la actualización de las escalas salariales del CCT 142/90, y sujeto a lo siguiente:

2.- Vigencia: el presente acuerdo abarca desde el 1° de mayo de 2024, hasta el 31 de julio de 2024 en el marco del CCT 142/90.

3.-Reconocimiento gremial recíproco: Las partes reconocen recíprocamente la representación y capacidad jurídica de cada una de ellas para la modificación parcial del CCT142/90.

4.- Escalas: El acuerdo alcanzado consta de sumas remunerativas que se detallan en los Anexos I y II del presente.

5.- Absorción: los incrementos aquí pactados absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos generales, remunerativos o no y aún las sumas por única vez a cuenta de futuros aumentos, que pudieran haber sido otorgadas por los empleadores desde el 01/05/2024 hasta el día de la fecha. En relación a cualquier otro aumento y/o asignación que pudiera disponerse por Ley, Decreto, Resolución y/o cualquier otra norma hasta el 31/07/2024; regirán los términos de absorción allí previstos.

Las partes integrantes de esta Comisión Negociadora deberán reunirse para interpretar este convenio, si se presentara algún conflicto con algún empleador por su aplicación (conforme art. 14, ley 14.250 – t.o. 2004).

6.- Revisión. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de julio de 2024 a fin de pautar la actualización de las presentes escalas salariales.

7.- Actualización del CCT 142/90: Se ratifica la vigencia de todas las cláusulas del CCT 142/90, sin perjuicio de las pactadas por la Comisión Negociadora.

Se da por finalizado el presente acto firmándose TRES (3) ejemplares, previa lectura y ratificación; y autorizándose a cualquiera de las partes a iniciar las correspondientes actuaciones ante el SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para su homologación.

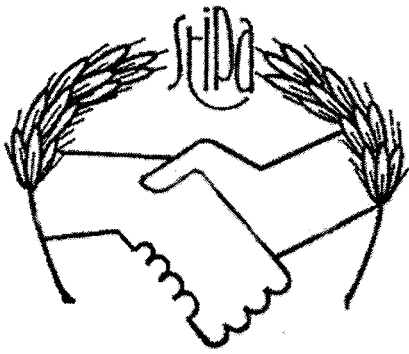
JUAN. J. DE CASAS
SEC. ACTAS Y PRENSA
S.T.I.P.A.

Representación Sindical

CLAUDIO F. BARRAGÁN
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Airoides
Presidente
UIFRA

Representación Empleadora



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org.ar

SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/05/2024 al 31/07/2024

EMPRESAS CATEGORIAS " A "	MAY/24	JUN/24	JUL/24
CATEGORIAS:	6%	5%	5%
1) Capataz o Encargado General.	4.345,93	4.550,93	4.755,93
2) Encargado de Turno o Encargado de Sección.	3.991,48	4.179,76	4.368,03
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remolque.	3.766,46	3.944,12	4.121,79
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	3.534,60	3.701,32	3.868,05
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secaneros.	3.464,90	3.628,34	3.791,78
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	3.256,01	3.409,59	3.563,18
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacén, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	3.036,13	3.179,35	3.322,56
8) AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS			
Al Ingreso	2.972,17	3.112,37	3.252,57
A los 6 meses de antigüedad.	2.994,60	3.135,86	3.277,11
Al año de antigüedad.	3.036,13	3.179,35	3.322,56
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA	2.972,17	3.112,37	3.252,57
10) AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS			
16 años de edad - 6 horas diarias.	2.485,28	2.602,51	2.719,74
17 años de edad - 6 horas diarias.	2.561,99	2.682,84	2.803,69
16 años de edad - 8 horas diarias.	2.485,28	2.602,51	2.719,74
17 años de edad - 8 horas diarias.	2.561,99	2.682,84	2.803,69

11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:

	MAYO/2024	JUNIO/2024	JULIO/2024
	6%	5%	5%
Prim Cate:	805.821,31	843.831,75	881.842,19
Seg Cate:	745.008,37	780.150,27	815.292,18
Ter Cate:	697.279,68	730.170,23	763.060,78
Cua Cate:	590.825,39	618.694,51	646.563,64
Quin Cate:	424.814,17	444.852,57	464.890,98

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 a 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

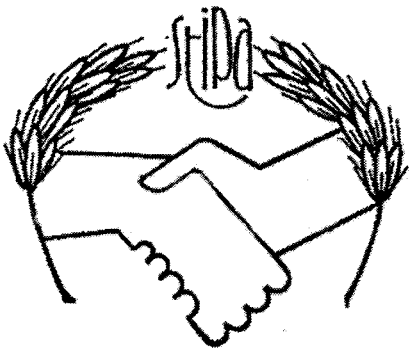
PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10%- Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

CLAUDIO F. BARRAGÁN
SECRETARIO GENERAL

JUAN. J. DE CASAS
SEC. ACTAS Y PRENSA
S.T.I.P.A.

Juan Manuel Airolde
Presidente
IITFRA



Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias

Personería Gremial n° 29 - ADHERIDO A LA C.G.T.



Belgrano 4280 - (C1210AAX) Capital Federal - Tel/Fax: 4981-5015/4776/2457
E - mail: contacto@stipa.org .ar

SALARIOS BÁSICOS DEL C.C.T. 142/90 - RAMA PASTAS SECAS 01/05/2024 al 31/07/2024

EMPRESAS CATEGORIAS " B "	MAY/24	JUN/24	JUL/24
CATEGORIAS:	6%	5%	5%
1) Capataz o Encargado General.	4.997,83	5.233,58	5.469,33
2) Encargado de Turno o Encargado de Seccion.	4.590,21	4.806,73	5.023,25
3) OFICIAL: Mecánico, Electricista, Electromecánico de Sala de Máquinas, de Equipos de Líneas Automáticas y/o Semi-Automáticas de proceso continuo, Herrero, Plomero, Cañista, Soldador, Ajustador, Conductor de Camión con Acoplado o Semi-Remólque.	4.331,44	4.535,75	4.740,07
4) OFICIAL: Maquinista de Líneas, Automáticas y/o Semi- Automáticas, Maquinista, Foguista Matriculado, Mantenimiento de Moldes.	4.064,79	4.256,52	4.448,26
5) OFICIAL: Empastador, Cilindrero, Sobador Cortador, Moñitero, Nidero, fusilero Extendedor de Roscas, Extendedor de largos Tortelinador, Operador de Marmita, Carpintero Albañil, Pintor, Conductor de Camioneta y/o Automóvil, Conductor de Autoelevador, Silero Analista de Laboratorio, Maquinista de Envasado Maquinista de Envasado de pastas rellenas Conductor de Camion sin acoplados, Elaborador de Masa para pastas rellenas, Pesador de Planchadas, Secanteros.	3.984,64	4.172,60	4.360,55
6) MEDIO OFICIAL: De Mantenimiento, Sereno Portero, Repositor, Vendedor/a, Cobrador/a Engrasador, Preparador de Pedidos, Operador de Carnicería, Operador de Rellenos, Operador de Verdulería, Pañolero.	3.744,41	3.921,04	4.097,66
7) AYUDANTE: Maquinista de Envasado, Operario de Almacen, Harinero, Vendedor/a de Mostrador.	3.491,56	3.656,26	3.820,95
8) AYU Y ENVASA MAY DE 18 AÑOS			
Al Ingreso	3.418,01	3.579,23	3.740,46
A los 6 meses de antigüedad.	3.443,80	3.606,24	3.768,68
Al año de antigüedad.	3.491,56	3.656,26	3.820,95
9) OPERARIO/A DE LIMPIEZA	3.418,01	3.579,23	3.740,46
10) AYU ENVA /MENORES DE 18 AÑOS			
16 años de edad - 6 horas diarias.	2.858,08	2.992,90	3.127,71
17 años de edad - 6 horas diarias.	2.946,30	3.085,27	3.224,25
16 años de edad - 8 horas diarias.	2.858,08	2.992,90	3.127,71
17 años de edad - 8 horas diarias.	2.946,30	3.085,27	3.224,25
11) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:			
	MAYO/2024	JUNIO/2024	JULIO/2024
	6%	5%	5%
Prim Cate:	926.694,51	970.406,52	1.014.118,52
Seg Cate:	856.759,63	897.172,82	937.586,01
Ter Cate:	801.871,64	839.695,77	877.519,90
Cua Cate:	679.449,20	711.498,70	743.548,19
Quin Cate:	488.536,30	511.580,47	534.624,63

(Menores de 16 y 17 años: 6 horas diarias).

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD:

De 1 á 5 años: 0,5 % por cada año.

Desde el 6° año - sin límite - 1 % por cada año.

PREMIO POR ASISTENCIA QUINCENAL:

Sin Faltas 10%- Media Falta 5% - Una Falta 2,5 %. Debe ser abonado sobre el total de la remuneración Quincenal por todo concepto (Las Faltas producidas en una Quincena, no son acumulativas en la otra)

CLAUDIO F. BARRAGÁN
SECRETARIO GENERAL

JUAN. J. DE CASAS
SEC. ACTAS Y PRENSA
S.T.I.P.A.

Juan Manuel Airoides
Presidente
UIFRA